

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/04587 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones (culturales, vecinales, festivas, juveniles y de fomento de valenciano).

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión celebrada en Pleno el 27 de marzo de 2024, ha aprobado provisionalmente la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Paterna a asociaciones (culturales, vecinales, festivas, juveniles y de fomento de valenciano), lo que se expone al público por plazo de treinta días a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo provisional en el caso de que no se formule reclamación alguna.

Paterna, a 2 de abril de 2024. —La teniente de alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones, María Isabel Segura García.